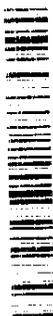
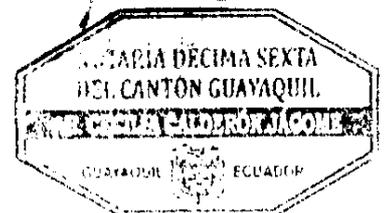


1 No. ESCRITURA DE CAMBIO DE  
2 DOMICILIO Y REFORMA DE  
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
4 ALVARACONSA S.A.-----  
5 CUANTIA INDETERMINADA-----  
6 -----

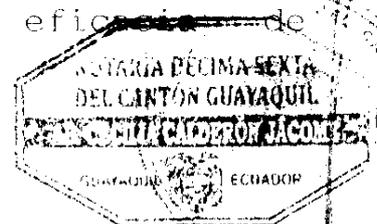
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón  
8 del mismo nombre, en la Provincia del Guayas,  
9 República del Ecuador, el día de hoy veintidós  
10 de octubre del dos mil doce, ante mi: ABOGADO  
11 RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE  
12 ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL  
13 CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración  
14 de la presente escritura el señor JORGE BOLIVAR  
15 ALVARADO MARIN, GERENTE GENERAL, y JAIME BOLIVAR  
16 ALVARADO MARIN, PRESIDENTE EJECUTIVO, de la  
17 Compañía ALVARACONSA S.A. y debidamente  
18 autorizados por la Junta General Extraordinaria  
19 con el carácter universal de Socios celebrada  
20 el cinco de octubre del dos mil doce, según lo  
21 justifica con los documentos que se agregan  
22 como habilitante a esta escritura, y manifiesta  
23 ser casada, ejecutiva, de nacionalidad  
24 ecuatoriana, mayor de edad con domicilio en  
25 esta ciudad de Guayaquil, portadora de sus  
26 documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.-  
27 Bien instruida en la naturaleza y efectos  
28 legales de la presente escritura, a cuyo



Nº TRAMITE 1204404478  
DOCUMENTO ESTE DOCUMENTO SE REGISTRA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

1 otorgamiento procede con amplia y entera  
2 libertad, por sus propios derechos y por los  
3 que representa en su calidad ya enunciada, con  
4 la capacidad civil necesaria para obligarse y  
5 contratar expone: Que tiene a bien elevar a  
6 escritura pública, el contenido de la presente  
7 minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **Señor**  
8 **Notario:** Sírvase autorizar e incorpora en el  
9 protocolo a escritura pública de **CAMBIO DE**  
10 **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ALVARACONSA S.A.,**  
11 ante usted se otorga y que contienen y estipula  
12 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**  
13 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el  
14 presente acto el señor **JORGE ALVARADO**  
15 **MARIN,** en calidad de **GERENTE GENERAL Y**  
16 **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **ALVARACONSA**  
17 **S.A.** y **JAIME ALVARADO MARIN,** **PRESIDENTE**  
18 **EJECUTIVO,** quienes declaran actuar debidamente  
19 autorizado por la Junta General Extraordinaria  
20 con el carácter Universal de Socios en sesión  
21 celebrada el cinco de octubre del dos mil  
22 doce, cuya acta acompaña a la presente como  
23 documento habilitante; **CLAUSULA SEGUNDA**  
24 **ANTECEDENTES. a)** La Compañía **ALVARACONSA S.A.,**  
25 se constituyó mediante escritura pública que  
26 autorizo el Notario Vigésimo Noveno Suplente  
27 de Guayaquil, Abogado **RENATO STEVES SANUDO,** el  
28 Veintiocho de Junio del dos mil doce.

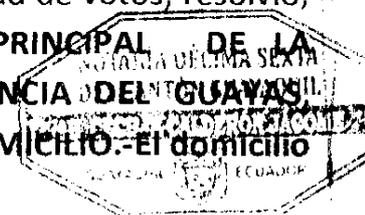
1 ES CONTRATISTA CON EL ESTADO NI DESUS  
2 INSTITUCIONES: Que queda reformado la clausula  
3 quinta del Estatuto Social de la  
4 Compañía, relativo al cambio de domicilio,  
5 del Cantón Guayaquil al cantón Samborondon de  
6 la provincia del Guayas, en los términos  
7 acordados por la antedicha Junta General  
8 Extraordinaria con el carácter universal de  
9 Socios de la Compañía, y eleva a escritura  
10 pública, por medio de la presente, tal Cambio  
11 de domicilio y consecuentemente, del estatuto,  
12 de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en  
13 los términos del acta de la sesión de la Junta  
14 General Extraordinaria con el carácter  
15 universal de Socios de la Compañía ya  
16 referida, que se acompaña para que forme parte  
17 integrante de este instrumento público;  
18 CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN. - Queda  
19 autorizada la GERENTE GENERAL de la compañía,  
20 para realizar cuantas gestiones sean necesarias  
21 ante la Superintendencia de Compañías, a fin de  
22 lograr el perfeccionamiento legal de este  
23 acto societario. Anteponga y agregue usted,  
24 señor Notario, todo lo demás que sea  
25 de estilo para la plena validez de la  
26 escritura pública a otorgarse.- Usted señor  
27 Notario se dignara anteponer las cláusulas  
28 de estilo para la validez y eficacia de



1 inscrita en el Registro mercantil el siete de  
2 septiembre del dos mil doce, con  
3 domicilio en la ciudad de Guayaquil, b) La  
4 Junta General Extraordinaria con el carácter  
5 universal de Socios de la Compañía ALVARACONSA  
6 S.A., en sesión celebrada el cinco de  
7 octubre del dos mil doce, resolvió por  
8 unanimidad de votos, reformar la cláusula  
9 quinta de los estatutos sociales de la  
10 compañía, relativo al Cambio de Domicilio del  
11 cantón Guayaquil al cantón Samborondón, tal  
12 como consta en el acta, cuya copia se  
13 acompaña, el mismo que dirá: "QUINTA:  
14 DOMICILIO.-El domicilio principal de la  
15 Compañía es en el cantón Samborondón y podrá  
16 establecer sucursales o agencias en cualquier  
17 lugar de la Republica o del Exterior."  
18 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los  
19 antecedentes expuesto en las cláusulas que  
20 preceden, en cumplimiento de lo resuelto por  
21 la antedicha Junta General Extraordinaria con  
22 el carácter universal de Socios, los suscritos  
23 JORGE ALVARADO MARIN, a nombre y en  
24 representación de la mencionada Compañía, en  
25 calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE  
26 LEGAL, y JAIME ALVARADO MARIN, PRESIDENTE  
27 EJECUTIVO de la misma, DECLARAN BAJO  
28 JURAMENTO: QUE LA COMPAÑÍA ALVARACONSA S.A., NO

**ACTA DE JUNTA GERENAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALVARACONSA S.A., CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DEL 2012.**

En Guayaquil a los 5 días del mes de Octubre del 2012, a las 9 horas, en el local ubicado en ciudadela Pancho Jácome Mz 278 villa 1 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne los accionistas de la compañía ALVARACONSA S.A., estos son el Señor JAIME BOLIVAR ALVARADO MARIN propietario de 400 ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y el Sr JORGE BOLIVAR ALVARADO MARIN, propietario de 400 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 y 238 de la ley de compañías, Preside la sesión, el Gerente General de la sociedad, esto es. El Señor JORGE BOLIVAR ALVARADO MARIN y se decide nombrar como Secretaria AD-Hoc a la Señorita. YESENIA ZAPATA DUARTE, quien efectivamente constato que en la reunión estaba representando la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ALVARACONSA S.A., seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse: **REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA QUE SERA EN EL CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS.** El Señor JAIME BOLIVAR ALVARADO MARIN en calidad de accionista con 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el Señor JORGE BOLIVAR ALVARADO MARIN en calidad de accionista con 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los dos son nacionalidad ecuatorianos. Manifiestan su voluntad para la celebración de la presente Junta, conocer sobre el punto del orden del día, que en consideración con el Gerente General que preside la junta, la declaro legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, luego de breves deliberaciones, y considerar conveniente a los intereses de la compañía, la junta por unanimidad de votos, resolvió; **QUE SE ACEPTE EL CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA, AL CANTON SAMBORONDON PROVINCIA DEL GUAYAS** como lo indica en la Clausula reformada **QUINTA: DOMICILIO**



principal de la compañía es en el Cantón de Samborombón, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de República o del exterior. Con lo tratado y resuelto termino la sesión a las Diez horas y treinta minutos, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Para constancias el Señor JORGE BOLIVAR ALVARADO MARIN, Gerente General, quien preside la Junta y la secretaria ad-hoc que certifica. En Guayaquil a los 5 de Octubre del dos mil doce.- f)

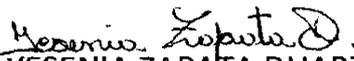
- ① Jorge Alvarado Marín, accionista- Gerente General, preside la junta. f)
- ② Jaime Alvarado Marín, accionista. f) Señorita. Yesenia Zapata Duarte Ad-Hoc. Que lo certifica.

JORGE BOLIVAR ALVARADO MARIN

Gerente General-accionista-preside la Junta

  
JAIME BOLIVAR ALVARADO MARIN

Accionista

  
YESENIA ZAPATA DUARTE

Secretaria Ad-Hoc

**ALVARACONSA. S.A**

Guayaquil, 14 de Septiembre del 2012

Señor

Jaime Alvarado Marín

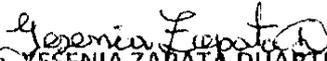
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la Compañía denominada **ALVARACONSA. S.A** en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo acierto de designarlo **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por lapso de dos años, debiendo ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía en manera conjunta con el Gerente General.

ALVARACONSA. S.A, se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del Canto Guayaquil, Abogado RENATO ESTEVEZ SAÑUDO, el 28 de Junio del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 7 de Septiembre del 2012

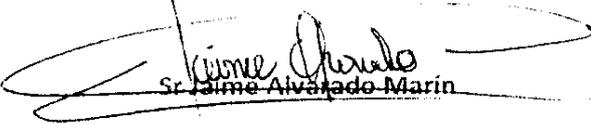
Atentamente,

  
Stá. YESENIA ZAPATA DUARTE

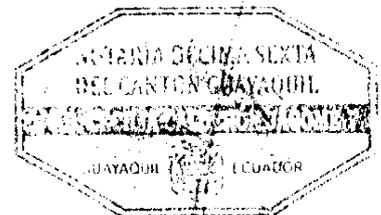
**SECRETARIA AD-HOC**

Razón.- acepto el cargo de Presidente Ejecutivo para el cual he sido designado.

Guayaquil, 14 de Septiembre del 2012.

  
Sr. Jaime Alvarado Marín

Cd 120487222-8



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.965

FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha primero de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ALVARACONSA S.A.**, a favor de **JAIME ALVARADO MARIN**, de fojas **104.691 a 104.692**, Registro Mercantil número **17.810**.

ORDEN: 51965

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

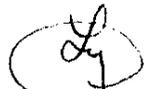
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Guayaquil, 03 de Octubre de 2012

\$8.00

REVISADO POR: 

  
AB. LETTY JIMENEZ P.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUBROGANTE

NOTARIA DÉCIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
GUAYAQUIL ECUADOR



Nº 380670

ALVARACONSA. S.A

Guayaquil, 14 de Septiembre del 2012

Señor

Jorge Alvarado Marín

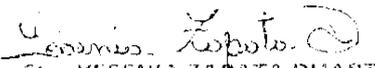
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la Compañía denominada ALVARACONSA. S.A en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía en manera conjunta con el Presidente Ejecutivo.

ALVARACONSA. S.A, se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado RENATO ESTEVEZ SAÑUDO, el 28 de Junio del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 7 de Septiembre del 2012

Atentamente,

  
Sta. YESENIA ZAPATA DUARTE

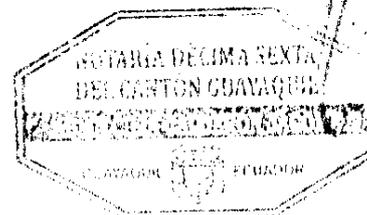
SECRETARIA AD-HOC

Razón.- acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado.

Guayaquil, 14 de Septiembre del 2012.

Sr Jorge Alvarado Marín

Cd 091873781-S





EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V4444V4444

SOL TERD

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

BOLIVAR A. ALVARADO FRANCO

DINA ELVIRA MARTIN AGUILERA

BABAHOYO

04/02/2005

04/02/2017

BEN 0232678

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

120487222-8

ALVARADO MARIN JAI ME BOLIVAR

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

20 OCTUBRE 1981

006- 0216 03338 X

LOS RIOS/ BABAHOYO

CLEMENTE BAGUERIZO 1991

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS RIOS  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y FISICAS  
CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD  
CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA



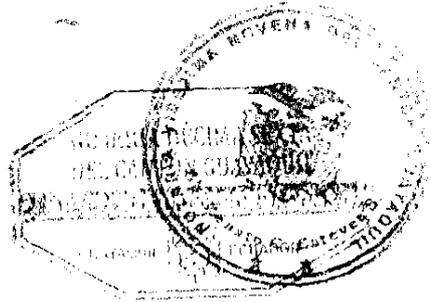
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

este instrumento. Es justicia, etc. Firmado  
Abogado AURELIO FUENTES Registro Número UNO DOS  
NUEVE DOS CINCO del Colegio de Abogados del  
Guayas. Hasta aquí la minuta que la  
compareciente aprueba y Yo el Notario elevó a  
escritura pública para que surta sus efectos  
legales consiguientes, leída que le fue al  
compareciente esta escritura íntegramente por  
mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se  
ratifica y firma conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual DOY FE.

*Jorge Alvarado Marin*

p. ALVARACONSA S.A.  
RUC #  
JORGE ALVARADO MARIN (GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL)  
C. C.  
C.V.No.

*Jaime Bolivar Alvarado Marin*  
~~JAIME BOLIVAR ALVARADO MARIN~~  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
C. C.  
C.V.No.

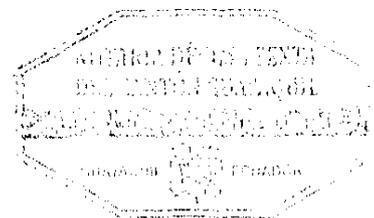


go ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los -  
veinte y cinco dias del mes de octubre del dos mil  
doce.

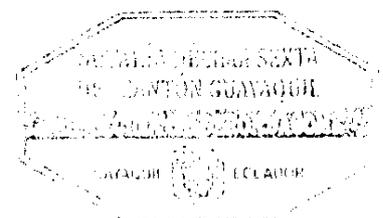
*Renata C. Estévez Sainza*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura publica  
del veinte y dos de octubre del dos mil doce,  
tome nota de la resolucion de fecha primero de  
febrero del dos mil trece, numero SC-IJ-DJC- G  
13-0000632, emitida por el señora Abogada -  
Natalia Rodriguez Aguirre, Subdirectora Juridi  
ca de Concurso Preventivo y Tramites Especia  
les; por la que se aprueba el cambio de domici  
lio de la ciudad de Guayaquil al canton Sambo  
rondon y reforma del estatuto de la compañía -  
ALVARACONSA S.A..- Doy Fe.-  
Guayaquil, 27 de Febrero del 2013.



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura publica  
del veinte y ocho de junio del dos mil doce, -  
tome nota de la resolucio[n] de fecha primero de  
febrero del dos mil trece, numero SC-IJ-DJC-G-  
13-0000682, emitida por el se[ñ]ora Abogada Nata-  
lia Rodriguez Aguirre, Subdirectora Juridica -  
de Concurso Preventivo y Tramites Especiales;  
por la que se aprueba el cambio de domicilio de  
la ciudad de Guayaquil al canton Samborondon y  
reforma del estatuto de la compa[ñ]ia ALVARACONSA  
S.A.- Doy Fe.-  
Guayaquil, 14 de Marzo del 2013.



**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

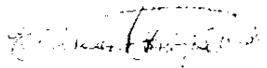
Calixto Romero y Malecón

**Número de Repertorio:**

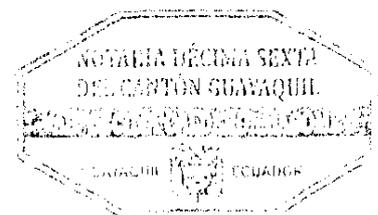
**2013— 207**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto c contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2102 a 2104 con el número de inscripción 173 celebrado entre: ([ALVARACONSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-1J-DJC-G-13-0000682] de fecha [Primero de Febrero de Dos Mil Trece].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
**Registrador de la Propiedad .**





Factura: 001-003-000083473



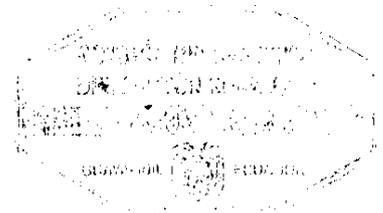
20180901016C01378

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901016C01378**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE MARZO DEL 2018, (11:44).

NOTARIO(A) GECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

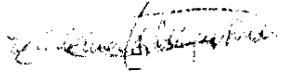
Calixto Romero y Malecón

**Número de Repertorio:**

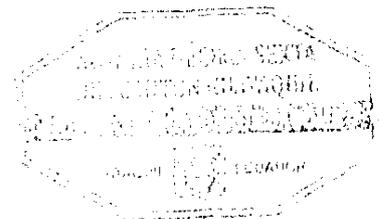
**2013- 208**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto c contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2105 a 2140 con el número de inscripción 174 celebrado entre: ([ALVARACONSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-1J-DJC-G-13-0000682] de fecha [Primero de Febrero de Dos Mil Trece].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .



Faint, illegible text, possibly a header or title.

14 MAR 2016

E O F I D O  
10:30 J. L. L.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13

0000682

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE  
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO  
Y TRAMITES ESPECIALES

**CONSIDERANDO:**

QUE el 22 de octubre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **ALVARACONSA S.A.**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-13-151** de 30 de enero de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.12-104 de 22 de febrero de 2012;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón**, provincia del Guayas; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-13-151** de 30 de enero de 2013 emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

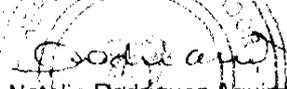
**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 FEB 2013

  
Ab. Natalia Rodríguez Aguirre  
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO  
Y TRAMITES ESPECIALES



No. 164799  
ite # 60.367-12

N° TRAMITE 17584/0244-12  
DOCUMENTO 546-0-005

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.238  
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2013  
HORA DE REPERTORIO:15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000682, dictada el 1 de febrero del 2013, por el Subdirector jurídico de concurso preventivo y trámites especiales, Ab. Natalia Rodríguez Aguirre queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía ALVARACONSA S.A., de fojas 56.002 a 56.040, Registro Mercantil número 8.587. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 20238



AB. GUSTAVO AMADOR BELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

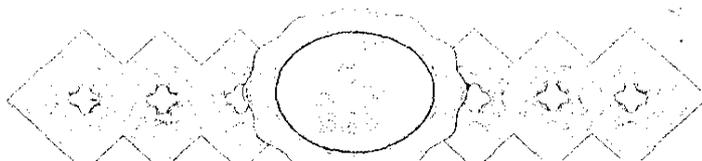
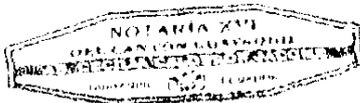
Guayaquil, 07 de mayo de 2013

REVISADO POR:

Ab. Cecilia Calderón Lozano  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Guayaquil,

FOJA(S)





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

<b>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		ALVARACONSA S.A	
<b>EXPEDIENTE:</b>	164799	<b>RUC:</b>	0992804408001
		<b>NACIONALIDAD:</b> ECUATORIANA	
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		ALVARACONSA S.A	
<b>DOMICILIO LEGAL</b> BUIJO HISTORICO MZ. D SOLAR 3A			
<b>PROVINCIA:</b>	GUAYAS	<b>CANTÓN:</b>	SAMBORONDON
		<b>CIUDAD:</b>	SAMBORONDON
<b>DOMICILIO POSTAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b>	GUAYAS	<b>CANTÓN:</b>	GUAYAQUIL
		<b>CIUDAD:</b>	SAMBORONDON
<b>PARROQUIA:</b>	TARIFA	<b>BARRIO:</b>	BUIJO HISTORICO
		<b>CIUDAD/PA:</b>	BUIJO HISTORICO
<b>CALLE:</b>	MANZANA D	<b>NÚMERO:</b>	S/N
		<b>INTERSECCIÓN/MANZANA:</b>	SOLAR 3A
<b>CONJUNTO:</b>		<b>BLOQUE:</b>	
		<b>KM.:</b>	9 1/2 KM VIA A SAMBORONDON
<b>CAMINO:</b>		<b>EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:</b>	
		<b>OFICINA No.:</b>	
<b>CASILLERO POSTAL:</b>		<b>TELÉFONO 1:</b>	42088008
		<b>TELÉFONO 2:</b>	42088009
<b>SITIO WEB:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO 1:</b>	yeseniazd78@hotmail.com
		<b>CORREO ELECTRÓNICO 2:</b>	
<b>CELULAR:</b>	0995713998	<b>FAX:</b>	
<b>REFERENCIA UBICACIÓN:</b>			
A MANO DERECHA DE CIUDAD CELESTI			
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b>			
JORGE ALVARADO MARIN			
<b>NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>			
0918737818			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.



N. TRAMITE: 1754-001478  
DOCUMENTO: 1754-001478-001

VENCIÓN DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

14 MAR 2016

10.30